



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0397 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, **21 NOV. 2014**

VISTO, el Memorando N° 392-2014-GORE-ICA/PR ; el Informe Legal N° 921-2014-ORAJ; Oficio N° 945-2014-SG-MPI ; Informe N° 819-2014-SGEP; Memorando N° 632-2014-GRPPAT; documentos en los cuales se solicita y analiza suscripción de convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica, que tiene como objeto la formulación del proyecto: "Creación del Centro de Atención Integral a Poblaciones Vulnerables afectadas por la violencia familiar, por discapacidad y adulto mayor en el distrito y provincia de Ica-Región-Ica".

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia el Gobierno Regional de Ica, está facultado para aprobar, modificar o derogar normas, que regulen o reglamenten los asuntos y materias de carácter regional conforme a lo dispuesto por el artículo 15° Inc a) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú y, sus modificatorias.

Que, el Gobierno Regional Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas; en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo regional y sostenible de la región, conforme lo establece el artículo 192° de la Constitución Política del Estado.

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y, la respectiva Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones, siendo estos los fundamentos legales que respaldan los acuerdos entre el Gobierno Regional de Ica y las distintas Municipalidades Provinciales y Distritales a lo largo de toda la Región Ica, con el objetivo de alcanzar mejoras en la calidad de vida de la población que integra la Región-Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y Municipalidad Provincial de Ica, que tiene como objeto la formulación del proyecto: "Creación del Centro de Atención Integral a Poblaciones Vulnerables afectadas por la violencia familiar, por discapacidad y adulto mayor en el distrito y provincia de Ica-Región-Ica".

ARTICULO SEGUNDO.- Integran el referido Convenio de Cooperación Interinstitucional:

- El Gobierno Regional de Ica
- La Municipalidad Provincial de Ica

ARTICULO TERCERO .- Notifíquese la presente Resolución al interesado y a las demás instancias, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABDOLONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL